

VIERNES, 3 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 126

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2015-8635 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.*

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la Resolución de Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2015, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones:

"En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 43, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

Primero. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- Don Manuel Fernández Lobato.
- Doña María Rocío Herrero González.
- Don Enrique Pérez Gutiérrez.

Segundo. Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones contempladas en los apartados g), salvo la distribución de las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas, j), n), y q) a excepción de las licencias de obras menores, del artículo 21 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

Rionansa, 22 de junio de 2015.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2015/8635

CVE-2015-8635